

feuso.es



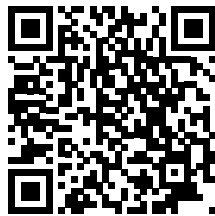
**CON
USO
MEJOR.**

Seguro.

VIII CONVENIO CONCERTADA

Tablas salariales 2024-2025

(Firmadas en marzo de 2026. **A la espera de publicación en el BOE**)



VER VII CONVENIO



Federación
de Enseñanza



ÍNDICE

TABLAS SALARIALES 2024

TABLAS SALARIALES 2024	1
Personal docente en pago delegado	1
Plus de residencia e insularidad año 2024	5
A) Ceuta y Melilla	5
B) Islas Canarias	7
C) Islas Baleares	8
Tablas salariales 2024 del personal complementario titulado	10
Plus de residencia 2024 en Ceuta y Melilla y plus de insularidad en Islas Canarias e Islas Baleares 2023 del personal complementario titulado	11

TABLAS SALARIALES 2025

TABLAS SALARIALES 2025	12
Personal docente en pago delegado	12
Plus de residencia e insularidad año 2025	16
A) Ceuta y Melilla	16



B) Islas Canarias	18
C) Islas Baleares	19
<hr/>	
Tablas salariales 2025 del personal complementario titulado	21
<hr/>	
Plus de residencia 2025 en Ceuta y Melilla y plus de insularidad en Islas Canarias e Islas Baleares 2025 del personal complementario titulado	22
TABLAS SALARIALES 2025 - PERSONAL DOCENTE EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN	23
TABLAS SALARIALES 2025 - PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	27
Grupo 2: Personal de administración	27
<hr/>	
Grupo 3: Personal de servicios generales	28
TABLAS SALARIALES 2025 - CENTROS RESIDENCIALES	29
PLUS DE RESIDENCIA E INSULARIDAD AÑO 2025 - PERSONAL DOCENTE SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	30
A) Ceuta y Melilla	30
<hr/>	
B) Islas Canarias	34
<hr/>	
C) Islas Baleares	37
ANEXO II	39
DISPOSICIONES ADICIONALES A LAS TABLAS SALARIALES	40

TABLAS SALARIALES 2024

PERSONAL DOCENTE EN PAGO DELEGADO
CONFECCIONADAS PARA 14 PAGAS

GRUPO 1: Personal Docente

1.2	DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)	
En régimen de concierto, subvención.		
Categoría	Salario	Trienio
PROFESOR/MAESTRO	1.793,26	42,91

1.2	DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
En régimen de concierto, subvención.		
Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	1.793,26	42,91
Complemento	395,33	14,76
SUBDIRECTOR	1.793,26	42,91
Complemento	284,50	13,11
JEFE DE ESTUDIOS	1.793,26	42,91
Complemento	255,98	12,30
JEFE DE DEPARTAMENTO	1.793,26	42,91
Complemento	227,65	10,94
PROFESOR	1.793,26	42,91
ORIENTADOR EDUCATIVO	1.793,26	42,91

En régimen de concierto, subvención.

DE 1º Y 2º CURSO DE ESO

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	1.793,26	42,91
Complemento	395,33	14,76
SUBDIRECTOR	1.793,26	42,91
Complemento	284,50	13,11
JEFE DE ESTUDIOS	1.793,26	42,91
Complemento	255,98	12,30
JEFE DE DEPARTAMENTO	1.793,26	42,91
Complemento	227,65	10,94
PROFESOR	1.793,26	42,91
ORIENTADOR EDUCATIVO	1.793,26	42,91

COMPLEMENTO EQUIPARACION LICENCIADOS, GRADOS O TITULACION EQUIVALENTE Y AUTORIZADA: Complemento al salario de 312,61 euros y al trienio de 11,17 euros, en cada una de las 14 pagas para el profesor de jornada completa.

DE 3º Y 4º CURSO DE ESO

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	2.105,87	54,08
Complemento	449,88	21,64
SUBDIRECTOR	2.105,87	54,08
Complemento	395,33	19,00
JEFE DE ESTUDIOS	2.105,87	54,08
Complemento	395,33	19,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	2.105,87	54,08
Complemento	330,71	15,42
PROFESOR	2.105,87	54,08
ORIENTADOR EDUCATIVO	2.105,87	54,08

1.3

DE CICLO FORMATIVO BASICO O SU EQUIVALENTE

En régimen de concierto, subvención.

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	2.105,87	54,08
Complemento	375,15	17,49
SUBDIRECTOR	2.105,87	54,08
Complemento	347,91	16,21
JEFE DE ESTUDIOS	2.105,87	54,08
Complemento	321,04	15,02
JEFE DE DEPARTAMENTO	2.105,87	54,08
Complemento	294,07	13,76
PROFESOR TITULAR	2.105,87	54,08
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO O AUXILIAR	1.905,82	54,08

1.3

DE BACHILLERATO

En régimen de concierto, subvención.

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	2.105,87	54,08
Complemento	449,88	21,64
SUBDIRECTOR	2.105,87	54,08
Complemento	395,33	19,00
JEFE DE ESTUDIOS	2.105,87	54,08
Complemento	395,33	19,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	2.105,87	54,08
Complemento	321,07	15,42
PROFESOR	2.105,87	54,08
ORIENTADOR EDUCATIVO	2.105,87	54,08

COMPLEMENTO BACHILLERATO: Complemento de 88,19 euros, en cada una de las 14 pagas para el profesor de jornada completa, en las condiciones previstas en el artículo 72.

1.4

CICLOS FORMATIVOS (GRADO MEDIO Y SUPERIOR)

En régimen de concierto, subvención.

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	2.105,87	54,08
Complemento	437,83	21,07
SUBDIRECTOR	2.105,87	54,08
Complemento	384,72	18,48
JEFE DE ESTUDIOS	2.105,87	54,08
Complemento	367,76	17,87
JEFE DE DEPARTAMENTO	2.105,87	54,08
Complemento	313,18	15,05
PROFESOR TITULAR	2.105,87	54,08
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO O AUXILIAR	1.905,82	54,08
ORIENTADOR EDUCATIVO	2.105,87	54,08

1.5

EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)

En régimen de concierto, subvención.

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	1.793,26	42,91
Complemento	395,33	14,76
SUBDIRECTOR	1.793,26	42,91
Complemento	284,50	13,11
JEFE DE ESTUDIOS	1.793,26	42,91
Complemento	255,98	12,30
JEFE DE DEPARTAMENTO	1.793,26	42,91
Complemento	227,65	10,94
PROFESOR	1.793,26	42,91

Estos salarios serán de aplicación a los maestros de apoyo a la integración de alumnos en centros ordinarios, salvo que se establezca otra cantidad por acuerdo autonómico.

PLUS DE RESIDENCIA E INSULARIDAD AÑO 2024

PERSONAL DOCENTE EN PAGO DELEGADO
CONFECCIONADAS PARA 12 PAGAS

A) Ceuta y Melilla

GRUPO 1: Personal Docente

1.1	DE 1º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)		
1.2	DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)		
En régimen de concierto, subvención.			
Categoría		Plus	Trienio
PROFESOR		545,31	33,64
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO		377,93	26,70

1.2	DE EDUCACIÓN PRIMARIA		
1.3	DE 1º Y 2º CURSO E.S.O.		
1.5	DE EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)		
1.6	DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS		
En régimen de concierto, subvención.			
Categoría		Plus	Trienio
PROFESOR DE PRIMARIA, 1º Y 2º CURSO ESO, EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO), PROFESOR TITULAR EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO PRIMARIA Y 1º Y 2º CURSO ESO		545,31	33,64
PROF. ADJUNTO, AGREG. EDUC. PERMANENTE ADULTOS		321,19	19,81

1.3
1.3
1.4

**DE 3º Y 4º CURSO E.S.O.
DE BACHILLERATO
DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR**

En régimen de concierto, subvención.

Categoría	Plus	Trienio
PROFESORES 3º Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO, PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3º Y 4º CURSO ESO, BACHILLERATO Y FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	757,36	44,50
PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS O AUXILIARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR.	545,31	44,50

**B) Islas Canarias
GRUPO 1: Personal Docente**

1.1
1.2

**DE 1º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)
DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)**

En régimen de concierto, subvención.

Categoría	Plus
PROFESOR: ISLAS MAYORES ... ISLAS MENORES ...	545,31 429,21
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO	82,93

1.2
1.3
1.6

**DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DE 1º Y 2º CURSO E.S.O.
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS**

En régimen de concierto, subvención.

Categoría	Plus
PROFESOR PRIMARIA, 1º Y 2º CURSO ESO, PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO DE PRIMARIA Y 1º Y 2º CURSO DE ESO: ISLAS MAYORES ... ISLAS MENORES ...	135,23 429,21
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS: ISLAS MAYORES ... ISLAS MENORES ...	71,10 214,49

1.3
1.3

**DE 3º Y 4º CURSO E.S.O.
DE BACHILLERATO**

En régimen de concierto, subvención.

Categoría	Plus
PROFESORES 3º Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3º Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO: ISLAS MAYORES ... ISLAS MENORES ...	146,75 479,35

1.4

DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR

En régimen de concierto, subvención.

Categoría	Plus
PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR.	146,75
PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	139,35

1.5	DE EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)
En régimen de concierto, subvención.	
Categoría	Plus
PROFESOR	141,80

C) Islas Baleares
GRUPO 1: Personal Docente

1.1	DE 1º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)
1.2	DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)
En régimen de concierto, subvención.	
Categoría	Plus
PROFESOR	64,40
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO	43,62

1.2	DE EDUCACIÓN PRIMARIA
1.3	DE 1º Y 2º CURSO E.S.O.
1.5	DE EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)
1.6	DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
En régimen de concierto, subvención.	
Categoría	Plus
PROFESOR DE PRIMARIA, 1º Y 2º CURSO ESO, EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO), PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO DE PRIMARIA Y 1º Y 2º CURSO ESO	64,40
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO EDUC. PERMANENTE DE ADULTOS	37,93

1.3

DE 3º Y 4º CURSO ESO

1.3

DE BACHILLERATO

1.4

DE FP DE GRADOS MEDIOS Y SUPERIOR

En régimen de concierto, subvención.

Categoría	Plus
PROFESORES DE 3º Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO, PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3º Y 4º CURSO ESO, BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	89,42
PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS O AUX. DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	64,40

TABLAS SALARIALES 2024 DEL PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO

GRUPO 4: Personal Complementario Titulado

4.	PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO
Titulados superiores	<p>El salario de este personal tendrá el incremento salarial acordado para el profesor titular en pago delegado del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo.</p> <p>Si simultanea varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel al que esté adscrito.</p> <p>Para aquel personal que no esté adscrito a un determinado nivel su salario será el correspondiente al nivel de Primaria y 1º y 2º curso de ESO en pago delegado, que será incrementado en el mismo porcentaje que el personal docente de estos niveles.</p>
Titulados medios	

PLUS DE RESIDENCIA 2024 EN CEUTA Y MELILLA Y PLUS DE INSULARIDAD EN ISLAS CANARIAS E ISLAS BALEARES 2023 DEL PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO

GRUPO 4: Personal Complementario Titulado

4.	PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO
Titulados superiores	<p>El plus de este personal tendrá el incremento acordado para el profesor titular en pago delegado del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo.</p> <p>Si simultanea varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel al que esté adscrito.</p> <p>Para aquel personal que no esté adscrito a un determinado nivel su plus será el correspondiente al nivel de Primaria y 1º y 2º curso de ESO en pago delegado, que será incrementado en el mismo porcentaje que el personal docente de estos niveles.</p>
Titulados medios	

TABLAS SALARIALES 2025

PERSONAL DOCENTE EN PAGO DELEGADO
CONFECCIONADAS PARA 14 PAGAS

GRUPO 1: Personal Docente

1.3 DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)		
En régimen de concierto, subvención.		
Categoría	Salario	Trienio
PROFESOR/MAESTRO	1.838,09	43,98

1.3 DE EDUCACIÓN PRIMARIA		
En régimen de concierto, subvención.		
Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	1.838,09	43,98
Complemento	405,21	15,13
SUBDIRECTOR	1.838,09	43,98
Complemento	291,61	13,44
JEFE DE ESTUDIOS	1.838,09	43,98
Complemento	262,38	12,61
JEFE DE DEPARTAMENTO	1.838,09	43,98
Complemento	233,34	11,21
PROFESOR	1.838,09	43,98
ORIENTADOR EDUCATIVO	1.838,09	43,98

DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En régimen de concierto, subvención.

DE 1º Y 2º CURSO DE ESO

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	1.838,09	43,98
Complemento	405,21	15,13
SUBDIRECTOR	1.838,09	43,98
Complemento	291,61	13,44
JEFE DE ESTUDIOS	1.838,09	43,98
Complemento	262,38	12,61
JEFE DE DEPARTAMENTO	1.838,09	43,98
Complemento	233,34	11,21
PROFESOR	1.838,09	43,98
ORIENTADOR EDUCATIVO	1.838,09	43,98

COMPLEMENTO EQUIPARACION LICENCIADOS, GRADOS O TITULACION EQUIVALENTE Y AUTORIZADA: Complemento al salario de 320,43 euros y al trienio de 11,45 euros, en cada una de las 14 pagas para el profesor de jornada completa.

DE 3º Y 4º CURSO DE ESO

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	2.158,52	55,43
Complemento	461,13	22,18
SUBDIRECTOR	2.158,52	55,43
Complemento	405,21	19,48
JEFE DE ESTUDIOS	2.158,52	55,43
Complemento	405,21	19,48
JEFE DE DEPARTAMENTO	2.158,52	55,43
Complemento	338,98	15,81
PROFESOR	2.158,52	55,43
ORIENTADOR EDUCATIVO	2.158,52	55,43

1.4

DE CICLO FORMATIVO BASICO O SU EQUIVALENTE

En régimen de concierto, subvención.

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	2.158,52	55,43
Complemento	384,53	17,93
SUBDIRECTOR	2.158,52	55,43
Complemento	356,61	16,62
JEFE DE ESTUDIOS	2.158,52	55,43
Complemento	329,07	15,40
JEFE DE DEPARTAMENTO	2.158,52	55,43
Complemento	301,42	14,10
PROFESOR TITULAR	2.158,52	55,43
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO O AUXILIAR	1.953,47	55,43

1.3

DE BACHILLERATO

En régimen de concierto, subvención.

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	2.158,52	55,43
Complemento	461,13	22,18
SUBDIRECTOR	2.158,52	55,43
Complemento	405,21	19,48
JEFE DE ESTUDIOS	2.158,52	55,43
Complemento	405,21	19,48
JEFE DE DEPARTAMENTO	2.158,52	55,43
Complemento	329,10	15,81
PROFESOR	2.158,52	55,43
ORIENTADOR EDUCATIVO	2.158,52	55,43

COMPLEMENTO BACHILLERATO: Complemento de 90,39 euros, en cada una de las 14 pagas para el profesor de jornada completa, en las condiciones previstas en el artículo 72.

1.5

CICLOS FORMATIVOS (GRADO MEDIO Y SUPERIOR)

En régimen de concierto, subvención.

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	2.158,52	55,43
Complemento	448,78	21,60
SUBDIRECTOR	2.158,52	55,43
Complemento	394,34	18,94
JEFE DE ESTUDIOS	2.158,52	55,43
Complemento	376,95	18,32
JEFE DE DEPARTAMENTO	2.158,52	55,43
Complemento	321,01	15,43
PROFESOR TITULAR	2.158,52	55,43
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO O AUXILIAR	1.953,47	55,43
ORIENTADOR EDUCATIVO	2.158,52	55,43

1.6

EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)

En régimen de concierto, subvención.

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	1.838,09	43,98
Complemento	405,21	15,13
SUBDIRECTOR	1.838,09	43,98
Complemento	291,61	13,44
JEFE DE ESTUDIOS	1.838,09	43,98
Complemento	262,38	12,61
JEFE DE DEPARTAMENTO	1.838,09	43,98
Complemento	233,34	11,21
PROFESOR	1.838,09	43,98

Estos salarios serán de aplicación a los maestros de apoyo a la integración de alumnos en centros ordinarios, salvo que se establezca otra cantidad por acuerdo autonómico.

PLUS DE RESIDENCIA E INSULARIDAD AÑO 2025

PERSONAL DOCENTE EN PAGO DELEGADO
CONFECCIONADAS PARA 12 PAGAS

A) Ceuta y Melilla

GRUPO 1: Personal Docente

1.3	DE 1º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)		
1.4	DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)		
En régimen de concierto, subvención.			
Categoría		Plus	Trienio
PROFESOR		558,94	34,48
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO		387,38	27,37

1.3	DE EDUCACIÓN PRIMARIA		
1.3	DE 1º Y 2º CURSO E.S.O.		
1.5	DE EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)		
1.6	DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS		
En régimen de concierto, subvención.			
Categoría		Plus	Trienio
PROFESOR DE PRIMARIA, 1º Y 2º CURSO ESO, EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO), PROFESOR TITULAR EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO PRIMARIA Y 1º Y 2º CURSO ESO		558,94	34,48
PROF. ADJUNTO, AGREG. EDUC. PERMANENTE ADULTOS		329,22	20,31

1.3
1.3
1.4

**DE 3º Y 4º CURSO E.S.O.
DE BACHILLERATO
DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR**

En régimen de concierto, subvención.

Categoría	Plus	Trienio
PROFESORES 3º Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO, PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3º Y 4º CURSO ESO, BACHILLERATO Y FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	776,29	45,61
PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS O AUXILIARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR.	558,94	45,61

**B) Islas Canarias
GRUPO 1: Personal Docente**

1.3
1.4

**DE 1º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)
DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)**

En régimen de concierto, subvención.

Categoría	Plus
PROFESOR: ISLAS MAYORES ... ISLAS MENORES ...	138,61 439,94
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO	85,00

1.2
1.3
1.6

**DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DE 1º Y 2º CURSO E.S.O.
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS**

En régimen de concierto, subvención.

Categoría	Plus
PROFESOR PRIMARIA, 1º Y 2º CURSO ESO, PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO DE PRIMARIA Y 1º Y 2º CURSO DE ESO: ISLAS MAYORES ... ISLAS MENORES ...	138,61 439,94
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS: ISLAS MAYORES ... ISLAS MENORES ...	72,88 219,85

1.3
1.3

**DE 3º Y 4º CURSO E.S.O.
DE BACHILLERATO**

En régimen de concierto, subvención.

Categoría	Plus
PROFESORES 3º Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3º Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO: ISLAS MAYORES ... ISLAS MENORES ...	146,75 479,35

1.4

DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR

En régimen de concierto, subvención.

Categoría	Plus
PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR.	150,42
PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	142,83

1.5	DE EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)
En régimen de concierto, subvención.	
Categoría	Plus
PROFESOR	145,35

C) Islas Baleares
GRUPO 1: Personal Docente

1.3	DE 1º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)
1.4	DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)
En régimen de concierto, subvención.	
Categoría	Plus
PROFESOR	66,01
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO	44,71

1.2	DE EDUCACIÓN PRIMARIA
1.3	DE 1º Y 2º CURSO E.S.O.
1.5	DE EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)
1.6	DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
En régimen de concierto, subvención.	
Categoría	Plus
PROFESOR DE PRIMARIA, 1º Y 2º CURSO ESO, EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO), PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO DE PRIMARIA Y 1º Y 2º CURSO ESO	66,01
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO EDUC. PERMANENTE DE ADULTOS	38,88

1.3

DE 3º Y 4º CURSO ESO

1.3

DE BACHILLERATO

1.4

DE FP DE GRADOS MEDIOS Y SUPERIOR

En régimen de concierto, subvención.

Categoría	Plus
PROFESORES DE 3º Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO, PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3º Y 4º CURSO ESO, BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	91,66
PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS O AUX. DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	66,01

TABLAS SALARIALES 2025 DEL PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO

GRUPO 4: Personal Complementario Titulado

4.	PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO
Titulados superiores	<p>El salario de este personal tendrá el incremento salarial acordado para el profesor titular en pago delegado del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo.</p> <p>Si simultanea varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel al que esté adscrito.</p> <p>Para aquel personal que no esté adscrito a un determinado nivel su salario será el correspondiente al nivel de Primaria y 1º y 2º curso de ESO en pago delegado, que será incrementado en el mismo porcentaje que el personal docente de estos niveles.</p>
Titulados medios	

PLUS DE RESIDENCIA 2025 EN CEUTA Y MELILLA Y PLUS DE INSULARIDAD EN ISLAS CANARIAS E ISLAS BALEARES 2025 DEL PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO

GRUPO 4: Personal Complementario Titulado

4.	PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO
Titulados superiores	<p>El plus de este personal tendrá el incremento acordado para el profesor titular en pago delegado del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo.</p> <p>Si simultanea varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel al que esté adscrito.</p> <p>Para aquel personal que no esté adscrito a un determinado nivel su plus será el correspondiente al nivel de Primaria y 1º y 2º curso de ESO en pago delegado, que será incrementado en el mismo porcentaje que el personal docente de estos niveles.</p>
Titulados medios	

TABLAS SALARIALES 2025

PERSONAL DOCENTE
EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN
CONFECCIONADAS PARA 14 PAGAS

GRUPO 1: Personal Docente

1.1 DE 1ER. CICLO DE EDUCACION INFANTIL (INTEGRADO)		
En régimen sin concierto o sin subvención		
Categoría	Salario	Trienio
PROFESOR/MAESTRO	1.925,83	46,08
EDUCADOR INFANTIL/TECNICO	1.470,41	39,91

1.1 DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)		
En régimen sin concierto o sin subvención		
Categoría	Salario	Trienio
PROFESOR/MAESTRO	1.925,83	46,08

En régimen sin concierto o sin subvención

DE 1º Y 2º CURSO DE ESO

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	1.811,70	46,06
Complemento	424,57	15,84
SUBDIRECTOR	1.811,70	46,06
Complemento	305,50	14,07
JEFE DE ESTUDIOS	1.811,70	46,06
Complemento	274,88	13,20
JEFE DE DEPARTAMENTO	1.811,70	46,06
Complemento	244,44	11,76
PROFESOR	1.811,70	46,06
ORIENTADOR EDUCATIVO	1.811,70	46,06

COMPLEMENTO EQUIPARACION LICENCIADOS, GRADOS O TITULACION EQUIVALENTE Y AUTORIZADA: Complemento al salario de 315,81 euros y al trienio de 12,03 euros, en cada una de las 14 pagas para el profesor de jornada completa.

DE 3º Y 4º CURSO DE ESO

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	2.127,51	58,09
Complemento	483,15	23,24
SUBDIRECTOR	2.127,51	58,09
Complemento	424,58	20,40
JEFE DE ESTUDIOS	2.127,51	58,09
Complemento	424,58	20,40
JEFE DE DEPARTAMENTO	2.127,51	58,09
Complemento	344,81	16,57
PROFESOR	2.127,51	58,09
ORIENTADOR EDUCATIVO	2.127,51	58,09

1.3

DE BACHILLERATO

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	2.224,91	58,09
Complemento	473,66	23,24
SUBDIRECTOR	2.224,91	58,09
Complemento	416,25	20,40
JEFE DE ESTUDIOS	2.224,91	58,09
Complemento	416,25	20,40
JEFE DE DEPARTAMENTO	2.224,91	58,09
Complemento	338,07	16,57
PROFESOR	2.224,91	58,09
ORIENTADOR EDUCATIVO	2.224,91	58,09

COMPLEMENTO BACHILLERATO: Complemento de 108,12 euros, en cada una de las 14 pagas para el profesor de jornada completa, en las condiciones previstas en el artículo 72.

1.4

DE CICLOS FORMATIVOS (GRADO MEDIO Y SUPERIOR)

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	2.127,51	58,09
Complemento	470,21	22,63
SUBDIRECTOR	2.127,51	58,09
Complemento	413,14	19,84
JEFE DE ESTUDIOS	2.127,51	58,09
Complemento	394,96	19,18
JEFE DE DEPARTAMENTO	2.127,51	58,09
Complemento	336,36	16,15
PROFESOR TITULAR	2.127,51	58,09
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO O AUXILIAR	1.996,82v	58,09
ORIENTADOR EDUCATIVO	2.127,51	58,09

1.6

DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	1.925,84	46,08
Complemento	424,51	15,85
SUBDIRECTOR	1.925,84	46,08
Complemento	305,54	14,06
JEFE DE ESTUDIOS	1.925,84	46,08
Complemento	274,91	13,19
JEFE DE DEPARTAMENTO	1.925,84	46,08
Complemento	244,49	11,76
PROFESOR	1.925,84	46,08
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO	1.166,38	38,73

1.7

OTRO PERSONAL

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	Salario	Trienio
PROFESOR DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES	1.633,81	41,85
INSTRUCTOR O MONITOR	1.470,41	39,91
EDUCADOR	1.470,41	39,91

TABLAS SALARIALES 2025 PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

CONFECCIONADAS PARA 14 PAGAS

GRUPO 2: Personal de Administración

2.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Categoría	Salario	Trienio
JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	1.507,56	46,54
JEFE DE NEGOCIADO	1.269,61	39,29
OFICIAL. CONTABLE.	1.211,28	39,29
RECEPCIONISTA. TELEFONISTA	1.079,04	39,29
AUXILIAR	1.079,04	39,29

2.2 PERSONAL AUXILIAR		
En régimen sin concierto o sin subvención		
Categoría	Salario	Trienio
CUIDADOR	1.107,34	39,29

GRUPO 3: Personal de Servicios Generales

3.1 PERSONAL DE PORTERIA Y VIGILANCIA		
Categoría	Salario	Trienio
CONSERJE	1.269,37	39,29
PORTERO	1.107,34	39,29
GUARDA. VIGILANTE.	1.079,04	39,29

3.2 PERSONAL DE LIMPIEZA		
Categoría	Salario	Trienio
GOBERNANTE	1.269,37	39,29
EMPLEADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	1.079,04	39,29

3.3 PERSONAL DE COCINA Y COMEDOR		
Categoría	Salario	Trienio
JEFE DE COCINA	1.211,28	39,29
COCINERO	1.154,55	39,29
AYUDANTE DE COCINA	1.107,34	39,29
EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	1.079,04	39,29

3.4 PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES		
Categoría	Salario	Trienio
OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	1.211,28	39,29
OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	1.107,34	39,29
EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	1.079,04	39,29
CONDUCTORES	1.211,28	39,29

TABLAS SALARIALES 2025

CENTROS RESIDENCIALES
(COLEGIOS MENORES, RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES Y ESCUELAS HOGAR)

Salarios del personal docente

Categoría	Salario	Trienio
DIRECTOR	2.131,96	58,09
SUBDIRECTOR	2.073,44	58,09
JEFE DE ESTUDIOS /TUTOR	2.006,09	55,74
EDUCADOR, CAPELLAN, MEDICO Y PSICOLOGO	1.929,22	45,91
EDUCADOR DE ESCUELA-HOGAR	1.870,14	38,75

Salario del personal no docente

Categoría	Salario	Trienio
PERSONAL TITULADO NO DOCENTE	El que corresponda en el Grupo 4.	El que corresponda en el Grupo 4.
PERSONAL ADMINISTRATIVO	El que corresponda en Grupo 2 Subgrupo 2.1.	El que corresponda en el Grupo 2 Subgrupo 2.1.
CUIDADOR DE ESCUELA-HOGAR	1.428,03	38,75
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	El que corresponda en el Grupo 3.	El que corresponda en el Grupo 3.

PLUS DE RESIDENCIA E INSULARIDAD AÑO 2025

PERSONAL DOCENTE SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN y PERSONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONFECCIONADAS PARA 12 PAGAS

A) Ceuta y Melilla

GRUPO 1: Personal Docente

1.1	DE 1º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)	
1.2	DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)	
En régimen sin concierto o sin subvención		
Categoría	Plus	Trienio
PROFESOR	457,61	30,99
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO	347,99	24,58

1.3	DE 1º Y 2º CURSO E.S.O.	
1.6	DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	
En régimen sin concierto o sin subvención		
Categoría	Plus	Trienio
PROFESOR DE 1º Y 2º CURSO ESO, PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO PRIMARIA Y 1er. Y 2º CURSO ESO	457,61	30,99
PROF. ADJUNTO, AGREG. EDUC. PERMANENTE ADULTOS	269,54	18,23

1.3

DE 3º Y 4º CURSO E.S.O.

1.3

DE BACHILLERATO

1.4

DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	Plus	Trienio
PROFESORES 3º Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO, PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3º Y 4º CURSO ESO, BACHILLERATO Y FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	614,07	40,98
PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS O AUXILIARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR.	442,13	40,98

1.7

OTRO PERSONAL

Categoría	Plus	Trienio
PROFESOR ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES, INSTRUCTOR O MONITOR Y EDUCADOR	347,99	24,58

GRUPO 2: Personal de Administración

2.1

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	Plus	Trienio
JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	442,58	26,46
JEFE DE NEGOCIADO	270,77	
OFICIAL. CONTABLE.	258,33	
RECEPCIONISTA. TELEFONISTA	226,09	
AUXILIAR	226,09	

2.2

PERSONAL AUXILIAR

Categoría	Plus
CUIDADOR	236,18

GRUPO 3: Personal de Servicios Generales

3.1

PERSONAL DE PORTERIA Y VIGILANCIA

Categoría	Plus
CONSERJE	270,71
PORTERO	236,18
GUARDA. VIGILANTE.	226,09

3.2

PERSONAL DE LIMPIEZA

Categoría	Plus
GOBERNANTE	270,71
EMPLEADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	226,09

3.3

PERSONAL DE COCINA Y COMEDOR

Categoría	Plus
JEFE DE COCINA	258,33
COCINERO	246,23
AYUDANTE DE COCINA	236,18
EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	226,09v

3.4

PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES

Categoría	Plus
OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	258,33
OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	236,18
EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	226,09
CONDUCTORES	258,33

B) Islas Canarias**GRUPO 1: Personal Docente**

1.

DE 1º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)

1.2

DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)

En régimen sin concierto, sin subvención.

Categoría	Plus
PROFESOR: ISLAS MAYORES ... ISLAS MENORES ...	113,47 360,17
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO	76,38

1.3

DE 1º Y 2º CURSO E.S.O.

1.6

DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

En régimen sin concierto, sin subvención.

Categoría	Plus
PROFESOR PRIMARIA, 1º Y 2º CURSO ESO, PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO DE PRIMARIA Y 1º Y 2º CURSO DE ESO: ISLAS MAYORES ... ISLAS MENORES ...	113,47 360,17
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS: ISLAS MAYORES ... ISLAS MENORES ...	59,64 180,07

1.3

DE 3º Y 4º CURSO E.S.O.

1.3

DE BACHILLERATO

En régimen sin concierto, sin subvención.

Categoría	Plus
PROFESORES 3º Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3º Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO: ISLAS MAYORES ... ISLAS MENORES ...	109,48 356,98

1.4

DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR

En régimen sin concierto, sin subvención.

Categoría	Plus
PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR.	107,40
PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	101,16

1.7

OTRO PERSONAL

Categoría	Plus
PROFESOR DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES	82,24
INSTRUCTOR O MONITOR y EDUCADOR	76,38

GRUPO 2: Personal de Administración

2.1

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	Plus
JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	99,23
JEFE DE NEGOCIADO	83,58
OFICIAL. CONTABLE.	79,71
RECEPCIONISTA. TELEFONISTA	69,75
AUXILIAR	69,75

2.2

PERSONAL AUXILIAR

En régimen sin concierto o sin subvención

Categoría	Plus
CUIDADOR	72,91

GRUPO 3: Personal de Servicios Generales

3.1 PERSONAL DE PORTERIA Y VIGILANCIA	
Categoría	Plus
CONSERJE	83,55
PORTERO	72,91
GUARDA. VIGILANTE.	69,75

3.2 PERSONAL DE LIMPIEZA	
Categoría	Plus
GOBERNANTE	83,55
EMPLEADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	69,75

3.3 PERSONAL DE COCINA Y COMEDOR	
Categoría	Plus
JEFE DE COCINA	79,71
COCINERO	75,98
AYUDANTE DE COCINA	72,91
EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	69,75

3.4 PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES	
Categoría	Plus
OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	79,71
OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	72,91
EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	69,75
CONDUCTORES	79,71

C) Islas Baleares
GRUPO 1: Personal Docente

1.1	DE 1º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)
1.2	DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)
En régimen sin concierto, sin subvención	
Categoría	Plus
PROFESOR	54,04
EDUCADOR INFANTIL/TÉCNICO	40,18

1.3	DE 1º Y 2º CURSO E.S.O.
1.6	DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
En régimen sin concierto, sin subvención	
Categoría	Plus
PROFESOR 1º Y 2º CURSO ESO, PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO DE PRIMARIA Y 1º Y 2º CURSO ESO	54,04
PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO EDUC. PERMANENTE DE ADULTOS	31,84

1.3
1.3
1.4

**DE 3º Y 4º CURSO E.S.O.
DE BACHILLERATO
DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR**

En régimen sin concierto, sin subvención

Categoría	Plus
PROFESORES DE 3º Y 4º CURSO ESO Y BACHILLERATO, PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3º Y 4º CURSO ESO, BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	72,49
PROFESORES ADJ., AGREGADOS O AUXILIARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	52,21

1.7

OTRO PERSONAL

Categoría	Plus
PROFESOR DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES	44,63
INSTRUCTOR O MONITOR y EDUCADOR	40,18

GRUPO 2: Personal de Administración

2.1

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	Plus
PERSONAL ADMINISTRATIVO	62,39

2.2

PERSONAL AUXILIAR

Categoría	Plus
CUIDADOR	47,82

GRUPO 3: Personal de Servicios Generales

2.3	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES
Categoría	Plus
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	47,82

ANEXO II

Complemento salarial por salidas escolares de más de un día de duración correspondiente a 2025 (Anexo II del VII Convenio Colectivo)

	Euros
Por cada día lectivo o laborable no lectivo de presencia obligatoria en el centro que coincida con la salida.	59,69
Por cada día no lectivo o laborable de no presencia en el centro, incluidos los sábados, que coincida con una salida de carácter nacional.	95,45
Por cada día no lectivo o laborable de no presencia en el centro, incluidos los sábados, que coincida con una salida de carácter internacional.	107,37

DISPOSICIONES ADICIONALES A LAS TABLAS SALARIALES

Disposición adicional primera.

Las diferencias que las empresas adeuden a sus trabajadores como consecuencia de la aplicación retroactiva desde el 1 de enero de 2025 de las tablas salariales y, en su caso, desde el 1 de enero de 2024, deberán quedar totalmente saldadas en el plazo de tres meses desde la publicación de estas tablas en el <<Boletín Oficial del Estado>>.

Disposición adicional segunda.

En los niveles concertados, la Administración Educativa competente es responsable de cuantas obligaciones legales y salariales le correspondan, quedando condicionado su abono a que sea efectuado por ella. Las empresas por tanto, no abonarán cantidad alguna por dichas obligaciones y, en consecuencia no estarán obligadas a ello. Los trabajadores que consideren lesionados estos derechos, deberán reclamarlos ante las instancias pertinentes, dirigiéndose conjuntamente contra la Administración educativa correspondiente y contra el empresario.

Disposición adicional tercera. Complemento SMI.

En virtud de lo establecido en la normativa correspondiente a 2025, por la que se fija el salario mínimo interprofesional, ninguna persona trabajadora recibirá una retribución total a jornada completa inferior al salario mínimo interprofesional mensual en catorce pagas, señalado en la norma correspondiente. Si los ingresos por todos los conceptos que recibiese la persona trabajadora en 2025 no alcanzasen la cuantía del SMI antes señalada, se establecerá un <<complemento SMI>>, hasta alcanzar el importe antes mencionado que será absorbible y compensable.

Disposición adicional cuarta. Complemento temporal único adicional.

El personal de administración y servicios de las categorías señaladas en la presente disposición adicional, dependiendo del número de trienios que tengan cumplidos a 31 de diciembre de 2024, percibirán los siguientes complementos temporales adicionales a las retribuciones señaladas en las tablas correspondientes a 2025:

- a) El personal con un solo trienio cumplido a 31 de diciembre de 2024 percibirá un complemento temporal único de 15 euros/mes, en catorce pagas.

En el caso de que este primer trienio se hubiese devengado durante 2025, se tendrá derecho a la percepción íntegra de este complemento de 15 euros, a partir del mes en que dicho trienio hubiera vencido.

b) El personal con dos o más trienios cumplidos a 31 de diciembre de 2024 percibirá un complemento temporal único de 25 euros/mes, en catorce pagas, con independencia del número de trienios que tenga cumplidos, en sustitución del complemento temporal a que se refiere el apartado a).

En el caso del personal que hubiese devengado su segundo trienio durante 2025 se tendrá derecho a la percepción íntegra de este complemento de 25 euros, a partir del mes en que dicho segundo trienio hubiera vencido.

c) Los complementos señalados en las letras a) y b) anteriores no son acumulables, en ningún caso, aplicándose a cada trabajador uno sólo de los anteriores apartados.

d) Este complemento será abonado en proporción a la jornada prestada por la persona trabajadora.

e) Este complemento que figurará como ítem diferenciado en la nómina con la denominación de <<complemento temporal único adicional 2025>>, se percibirá exclusivamente hasta el 31 de diciembre de 2025, siendo absorbible y compensable cualquier incremento en las tablas que se produzca.

Recepcionista. Telefonista.	15 euros mes/25 euros mes, según corresponda
Auxiliar Administrativo	
Cuidador	
Portero	
Guarda. Vigilante.	
Empleado del Servicio de Limpieza, Costura, Lavado y Plancha	
Ayudante de Cocina	
Empleado del Servicio de Comedor	
Oficial de 2ª de Oficios	
Empleado de Mantenimiento, Jardinería y Oficios Varios	

Disposición adicional quinta.

El personal de administración y servicios de las categorías señaladas en la presente disposición adicional, dependiendo del número de trienios que tengan cumplidos a 31 de diciembre de 2024, percibirán los siguientes complementos temporales

adicionales a las retribuciones señaladas en las tablas correspondientes a 2025:

- a) El personal que ostente la categoría de cocinero percibirá un complemento temporal único de 45,00 euros/mes, en catorce pagas.
- b) El personal que ostente la categoría de jefe de cocina percibirá un complemento temporal único de 90,00 euros/mes, en catorce pagas.
- c) Los anteriores complementos son incompatibles con el complemento adicional temporal previsto en los apartados a) y b) de la Disposición adicional cuarta, por lo que no se aplicará dicha disposición a este personal.
- d) Este complemento será abonado en proporción a la jornada prestada por la persona trabajadora.
- e) Este complemento será abonado en proporción a la jornada prestada por la persona trabajadora.

Disposición adicional sexta.

Complemento salarial específico de equiparación para licenciados, grados o titulación equivalente y autorizada de 1.º y 2.º de ESO con los que imparten 3.º y 4.º de la ESO:

Siempre y cuando se encuentren en posesión del título de licenciado, grados o titulación equivalente y autorizada y ésta le habilite para dar la materia correspondiente, en 1.º y 2.º de la ESO, y con el fin de lograr la equiparación salarial con los que imparten 3.º y 4.º de la ESO, se les aplicará el complemento correspondiente para el salario y el trienio establecido en las tablas salariales.

En el caso del personal docente en pago delegado, esta obligación queda condicionada a que la Administración Educativa responsable del pago delegado se haga cargo de ella, sin que los Centros Concertados deban abonar cantidad alguna por este concepto.

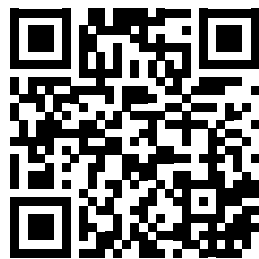
Disposición adicional séptima.

Complemento salarial específico de equiparación para Maestros de 1.º y 2.º de ESO de niveles concertados con los de la enseñanza pública:

A tenor de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, a los Maestros que imparten 1.º y 2.º de ESO, se les abonará la misma cuantía que se establezca para los maestros de los mismos cursos en los centros públicos.

En todo caso, esta obligación queda condicionada a que la Administración Educativa responsable del pago delegado se haga cargo de ella, sin que los Centros Concertados deban abonar cantidad alguna por este concepto.

¿Tienes alguna duda?
¡Nosotros te ayudamos!



CONTACTA CON LA
SEDE DE USO MÁS
CERCANA A TU ZONA

CON
USO
MEJOR.

Seguro.